

COMUNICADO

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), informa a la opinión pública que, ante la aparición de afiches con la imagen de la cédula de sufragio del Referéndum Nacional con el logo institucional de la ONPE marcadas e induciendo al voto, se está trabajando conjuntamente con los fiscalizadores del Jurado Nacional de Elecciones, para realizar las acciones legales y administrativas correspondientes.

En ese contexto, el órgano electoral recuerda a la ciudadanía que el uso indebido del logo institucional en publicaciones y propagandas sin autorización, constituye delito de falsedad genérica. Ante ello se comunica lo siguiente:

- Utilizar el logotipo de la ONPE, así como cambiar o modificar el diseño o contenido de la cédula del Referéndum Nacional, en publicaciones ajenas a la institución o a lo establecido por Ley, correspondería el inicio de acciones legales pertinentes contra los responsables de los perjuicios ocasionados.
- El Decreto Supremo N°003 - 2008-PCM dispone que se iniciarán acciones legales e incluso penales en contra de los responsables ante el uso no autorizado de los símbolos.
- La norma recuerda que el artículo 438° del Código Penal sanciona con pena privativa de la libertad a aquella persona que comete falsedad simulando, suponiendo, alterando la verdad intencionalmente y con perjuicio de terceros, por palabras, hechos o usurpando nombre, calidad o empleo que no le corresponde.

La ONPE como autoridad máxima en la organización de procesos electorales está trabajando con total transparencia y neutralidad de acuerdo a los lineamientos establecidos por Ley.

Lima, 4 de diciembre de 2018

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES